



Museo Francisco Cossío en apego al Decreto de Creación 363 Capítulo II de la organización y funcionamiento Art.13 para el desempeño de sus funciones el Museo contará con el personal administrativo de confianza, técnico y especializado que el reglamento interior del museo establezca y que autorice la Junta de Gobierno a propuesta de su director, por lo cual se celebra contrato de honorario.